

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Seis (06) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00749-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DEMANDADO: DAVID CARMONA.

En atención al memorial visto a folio 82, el Despacho dispone ACEPTAR la subrogación del crédito contenido en el pagaré 457992789, suscrita entre **BANCO DE BOGOTÁ** y **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, siendo este último quien fungirá como demandante hasta la suma de **\$19.997.962.000.00**, de conformidad al escrito de subrogación arrimado, y en razón al pago efectuado el 01 de febrero de 2021.

Por último, reconózcase personería al Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 07 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario